

## **BENEFICIOS PARA LOS ASOCIADOS CAMARA DE COMERCIO DE PILAR. "S.C.I.P.A."**



A través del convenio firmado con SANCOR SALUD, los socios de SCIPA al asociarse a un plan médico de SANCOR SALUD, tendrán sobre la lista de precios un descuento especial y permanente del 10% en la cuota mensual y un **60%** de cobertura en Medicamentos.

Este beneficio también es extensivo para los empleados de nuestros asociados, quienes pueden aprovechar el monto de sus aportes y contribuciones de ley como pago parcial o total del plan, adhiriendo al libre traspaso previsto en el Dto. 1141/96 a una de las obras sociales con las que **SANCOR SALUD** posee convenio activo.

Los **planes de salud de la empresa Sancor Salud** ofrecen una diversidad de prestaciones y costos para asegurarle a usted y su familia un servicio acorde a sus necesidades y posibilidades económicas.

Desde los planes 500, los más básicos de la compañía pero robustos en cuanto a sus servicios, hasta los más sofisticados como el 4000 y 5000, todos los planes de Sancor Salud incluyen cobertura médica ambulatoria (consultas, emergencias, estudios y prácticas, rehabilitación y salud mental), internación, internación de alta complejidad, maternidad, trasplantes, prótesis, medicamentos, odontología, entre otras prestaciones.

Dependiendo el plan, algunas prestaciones podrán ser con tope o límite así como implicar un copago. Consulte al prestador en cada caso.

La sede de atención al socio de SANCOR SALUD se encuentra ubicada en Mayor V. Vergani 500 esq. Pedro Lagrave. Teléfono Asociados: 0810-444-72583 mail: pilar@sancorsalud.com.ar